MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 56375

LA PLATA, 17 de octubre de 2013

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 22, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

11073

ARTICULO 1°. Determínase que el lavado y limpieza de camiones hormigoneros, posterior a la descarga del material en la obra, deberá realizarse exclusivamente en el lugar donde se carga el material a utilizar.

ARTICULO 2°. El Departamento Ejecutivo creará un registro de Empresas Hormigoneras las que deberán presentar el listado de camiones habilitados para transporte, carga y descarga de hormigón.

ARTICULO 3°. El Departamento Ejecutivo, a través de la Unidad Operativa de Limpieza Urbana, reglamentará la presente Ordenanza, ejercerá el control y aplicará las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento.

ARTICULO 4°. Agrégase como Artículo 77 bis en la Ordenanza Nº 6147, Código Contravencional el siguiente:

"Artículo 77 bis: La deposición en la vía pública de los desechos producidos por camiones transportadores de hormigón en sus tareas de limpieza y lavado, será sancionada con multas de 500 a 3.000 módulos."

ARTICULO 5°. Responsabilícese del incumplimiento de la presente Ordenanza a la empresa responsable del camión hormigonero.

ARTICULO 6°. Deróganse todas las normas que se opongan a la presente.

ARTICULO 7°. De forma.
OD/4

ALICIA SUSANA GENZONE
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

VALERIA AMENDOLARA
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de Octubre de 2013.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 17 de Octubre de 2013.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL SETENTA YTRES (11073)

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA